



**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) CARLOS MORALES
BUSTOS**

INDEPENDENCIA, 29 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 528 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia Memorándum N°106, 15 de enero de 2020, Dirección de Desarrollo Comunitario; copia Providencia N°155, de 20 de enero de 2020, Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°269, de 24 de enero de 2020, Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don CARLOS MORALES BUSTOS, de 17 de enero de 2020; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) **CARLOS MORALES BUSTOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], suscrito con fecha 17 de enero de 2020, el que regirá desde el **01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020** o hasta que sean necesarios sus servicios, **sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2020.**
- 2. EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$1.043.471.- (un millón cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y un pesos)**, cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) CARLOS MORALES BUSTOS, será la siguiente: **"Abogado EGIS"** supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4. EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem **21-04-004-002-000 "Honorarios de Servicios Comunitarios"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MVH/vgv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes.